

CNMV
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores

Pº de la Castellana 19
28046 MADRID



Barcelona, a 23 de abril de 2004

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con el fondo CAIXA CATALUNYA DINAMIC GARANTIT 1 F.I., inscrito en el Registro de la CNMV, les comunicamos que:

Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. como entidad Gestora del fondo mencionado se propone efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones de este Fondo, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción se detallan seguidamente:

- Promoción: cada partícipe tendrá derecho a percibir el 1% del importe traspasado al fondo CAIXA CATALUNYA DINAMIC GARANTIT 1, F.I., solicitados durante el período comercialización inicial descrito en el Folleto Explicativo del Fondo inscrito en CNMV, y mantenido como mínimo hasta el 15 de enero de 2005, con el límite máximo de percepción de 600 euros, siempre que dicho traspaso proceda de otras instituciones de inversión colectiva no gestionadas por Caixa Catalunya Gestió.

Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de los traspasos por Libreta Multifondos* que reciba esta Gestora a 15 de julio de 2004 alcance como mínimo la cifra de 3.000 euros.

- La percepción económica descrita se materializará mediante un abono en efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo a favor del partícipe con cargo contra Caixa Catalunya Gestió SGIIC S.A., entre los días 16 al 31 de enero de 2005.

- A efectos de esta promoción, los traspasos de efectivo con derecho a abono serán todos los solicitados a esta Gestora durante el período de comercialización del fondo, recibiendo el partícipe una sola vez el 1% sobre el total de los traspasos recibidos en el fondo sujeto a la promoción, con el límite máximo de percepción mencionado y siempre que este importe total de traspasos alcance la cifra de 3.000 euros.

- Para tener derecho a la percepción económica se exige el mantenimiento de los traspasos en el fondo como mínimo hasta el 15 de enero de 2005, inclusive. Los reembolsos parciales que se pudieran producir con anterioridad a esta fecha, provocarán la pérdida del derecho de percepción mencionado por la parte de las participaciones reembolsadas. Si además estos reembolsos provocasen a su vez, que el importe total de traspasos fuera inferior a 3.000 euros, conllevarán la pérdida total del derecho a la percepción económica.



- Esta promoción finaliza el 15 de julio de 2004, inclusive.
- Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de renta del capital estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo a Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. por lo que no generará ningún coste para el partícipe, lo cual significa que el partícipe recibirá el 1% neto del importe traspasado

La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, asumiendo Caixa Catalunya Gestió SGIIC, S.A. los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.

Atentamente,



Sadurní Sadurní Maqueda
Caixa Catalunya Gestió S.G.I,I.C. S.A.

*La Libreta Muntifondos se configura como un soporte único que integra las participaciones de cualquiera de los fondos de inversión comercializados por Caixa d'Estalvis de Catalunya y gestionados por Caixa Catalunya Gestió S.G.I.I.C. S.A., que pertenezcan a los mismos partícipes.